

Nº ORDEN





FECHA Y HORA

N° ORDEN	N° REGISTRO		FECHA Y HORA	
12312275	202312275		22/11/23 14:52:15	
RESUMEN				
RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA	AGUAS, SE CONCE	DE LAS SUBVENCIONES DEL	FUNCIONAMIENTO DE	
CLASE		DIRIGIDO		
ENTRADA ORDINARIA		DIRECTOR GERENTE		
PROCEDENCIA	SECCIÓN PROC	SECCIÓN PROCEDENCIA		
CORREOS	CONSEJERIA DE	POLITICA TERRITORIAL		
DOCUMENTOS				
Nombre del fichero: 123122751231122145215ES.pdf Tipo de documento: ESCRITO Fecha de validez:				

Nº REGISTRO

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

- 1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
- 2. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.



Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Dirección General de Aguas

CANAL GESTIÓN LANZAROTE, SAU

Arrecife (Lanzarote)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA COMUNI-DAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, AÑO 2023.

Vistas las solicitudes de subvenciones destinadas a la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 25 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, cuyas bases reguladoras se han aprobado mediante Orden n.º 435, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial el 12 de julio de 2023 (B.O.C. n.º 150, de 31 de julio de 2023), adjunto se remite resolución de la concesión definitiva de las citadas subvenciones para el presente ejercicio económico, a las personas beneficiarias y en las cantidades que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

La Directora General de Aguas, Da Mónica Gómez Curiel

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MONICA DE LOS ANGELES GOMEZ CURIEL - DIRECTOR/A GENERAL

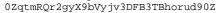
Fecha: 22/11/2023 - 11:42:34

Este documento ha sido registrado electrónicamente

SALIDA - N. General: 716132 / 2023 - N. Registro: TELP / 145225 / 2023



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:







Dirección General de Aguas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA SITUADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO.

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 25 de noviembre de 2022 (en adelante; Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 25 de noviembre de 2022), cuyas bases reguladoras han sido aprobadas mediante Orden n.º 435, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 12 de julio de 2023 (B.O.C. n.º 150, de 31 de julio de 2023) y, teniendo en cuenta los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

- **I.-** Mediante Orden n.º 435, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 12 de julio de 2023, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 25 de noviembre de 2022, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico (B.O.C. n.º 150, de 31 de julio de 2023).
- II.- Se aprueba la realización de un gasto para el ejercicio 2023 por importe de ocho millones quinientos mil euros (8.500.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.452A.470.0200, línea de actuación 124G1123 "Plantas Potabilizadoras de Agua".
- III.- Las actuaciones a subvencionar por esta convocatoria deben haberse realizado en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.
- IV.- De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la citada orden departamental, de 12 de julio de 2023, el plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, que comenzarán a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Canarias". Habiendo expirado el plazo concedido el 14 de agosto de 2023.
- V.- En el plazo concedido para la presentación se recibieron veinticuatro (24) solicitudes.
- VI.- Una vez revisadas las solicitudes presentadas se comprueba que ocho de ellas no cumplen con los requisitos exigidos en la base quinta de la orden reguladora.

Siendo necesario proceder a requerimientos para subsanación de las solicitudes presentadas por; Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria, Anjoca Aguas Canarias S.L., Suministro de Agua La Oliva S.A., Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (EDAM La Aldea), Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (Bocabarranco-Roque Prieto), Club Lanzarote S.A. (Montaña Roja), Sociedad Agraria de Transformación El Águila, FCC Aqualia S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VII.- A la vista del acta resultante de la reunión de la Comisión Técnica, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, se dictó la Resolución n.º 10, de 27 de octubre de 2023 de la Directora General de Aguas



por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para las citadas subvenciones.

VIII.- La resolución a que se ha hecho referencia en el antecedente anterior, se notificó a las personas beneficiarias los días 30 y 31 de octubre de 2023.

IX.- Vistas las alegaciones presentadas por parte de algunos interesados con fecha 3 de noviembre de 2023 en la que se advierte de un error aritmético en la aplicación de la fórmula prevista en el apartado 2 de la base 7 de la convocatoria que rigen las subvenciones, se ha procedido a la subsanación del error aritmético en la distribución de las cantidades asignadas a cada interesado.

X.- Por Resolución n.º 12, de 07 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Aguas, se rectifica la Resolución n.º 10, de 27 de octubre de 2023, de la Dirección General de Aguas, por la que se resolvió de forma provisional la convocatoria de concesión de subvenciones para el presente ejercicio económico de las subvenciones destinadas a la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, que fue notificada a las personas beneficiarias el 07/11/2023.

XI.- Entre el 07 y el 16 de noviembre de 2023, se recibió la aceptación expresa de todas las personas beneficiarias, tal y como se recoge en las bases reguladoras.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el resuelvo cuarto de la orden departamental de 12 de julio de 2023, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de aguas por delegación del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- La presente resolución se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como por lo establecido en las bases reguladora que rigen la convocatoria, aprobadas por Orden n.º 435, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial de 12 de julio de 2023 (B.O.C. n.º 150, de 31 de julio de 2023).

Tercero.- El procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria (B.O.C. nº 150, de 31 de julio de 2023).

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la base 6.2 de la orden reguladora, la resolución provisional deberá notificarse a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención. Transcurrido dicho plazo, se elevará la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para su aprobación.

Quinto.- Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la presente resolución se



notificará a las personas interesadas y será objeto de publicación en sede electrónica.

Por todo ello, y de acuerdo con los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación;

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones destinadas a la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de aguas situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 25 de noviembre de 2022, a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo de la presente resolución, por las cuantías detalladas en el mismo.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas beneficiarias relacionadas en el anexo de la misma.

Tercero.- El pago de las subvenciones se ordenará inmediatamente después de la firma de la resolución de concesión definitiva, sin perjuicio de la notificación posterior de la misma.

Cuarto.- La justificación, por las personas beneficiarias, de los costes incurridos y aceptados en el periodo de referencia que se establece en la convocatoria se realizará mediante lo dispuesto en la base 5.4 de las bases reguladoras.

Las personas beneficiarias de la subvención estarán obligadas a facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización de la actuación subvencionada, mediante la documentación que se exige en las bases y que deberán acompañar a la solicitud de subvención. Asimismo, quedarán sometidas a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Quinto.- La percepción de las subvenciones reguladas en la orden de referencia, será compatible con la percepción de otras para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración, entes públicos o privados.

Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las subvenciones concedidas en ningún caso supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se establece en la base 6.3 de la Orden n.º 435, de 12 de julio de 2023.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Aguas, Da Mónica Gómez Curiel





ANEXO			
N.º EXP	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	
1/2/2023	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	493.732,38	
2/2/2023	ANJOCA AGUAS CANARIAS, S.L.	31.133,30	
3/2/2023	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS (EMALSA)	1.804.953,31	
4/2/2023	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE ANTIGUA S.L.	87.179,68	
5/2/2023	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE	272.301,47	
6/2/2023	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (EDAM Adeje-Arona)	888.478,97	
7/2/2023	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (EDAM Granadilla de Abona)	275.905,36	
8/2/2023	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (EDAM Fonsalía-Oeste)	77.276,16	
9/2/2023	CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS FUERTEVENTURA (CAAF)	519.934,89	
10/2/2023	SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, S.A.	98.143,57	
11/2/2023	CONSEJO INSULAR AGUAS DE GRAN CANARIA (EDAM La Aldea)	25.488,01	
12/2/2023	CONSEJO INSULAR AGUAS DE GRAN CANARIA (Bocabarranco-Roque Prieto)	31.801,78	
13/2/2023	CANARAGUA CONCESIONES, S.A. (Maspalomas)	967.680,43	
14/2/2023	CANARAGUA CONCESIONES, S.A. (Morro Jable)	110.764,96	
15/2/2023	AGUAS DE TELDE, GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO, S.A.	437.748,86	
16/2/2023	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.	1.076.830,72	
17/2/2023	CLUB LANZAROTE S.A. (MONTAÑA ROJA)	113.600,76	
18/2/2023	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO (La Restinga-Los Cangrejos)	93.196,26	
20/2/2023	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SANTA CRUZ TENERIFE, S.A. (EMMASA)	695.509,32	
21/2/2023	CONSEJO INSULAR AGUAS DE GRAN CANARIA (Arucas-Moya)	175.587,50	
22/2/2023	FCC AQUALIA, S.A.	129.428,86	
23/2/2023	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	22.431,38	
3/2023	PUERTO RICO, S.A.	70.892,07	

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MONICA DE LOS ANGELES GOMEZ CURIEL - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/11/2023 - 07:43:44

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

REGISTRO INTERNO - N. Registro: TELP / 144410 / 2023 - Fecha: 21/11/2023 13:27:01 RESOLUCION - Nº: 16 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2618 - Fecha: 17/11/2023 08:38:55 Fecha: 21/11/2023 - 13:27:01 Fecha: 17/11/2023 - 08:38:55

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

